MODIFICACIÓN No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-2024-28

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 080 de 2024

Santiago de Cali, septiembre 6 de 2024

Señor
ALANS BREINER DIZU RIVERA
Establecimiento de Comercio
GLOBAL VISION INGENIERIA Y SERVICIOS
Cali

Asunto: Modificación No. 1 a la Aceptación Oferta Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-28

Respetado Señor Dizu Rivera,

En atención al tema del asunto, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.***", me permito informarle que teniendo en cuenta el oficio DESAJCLO24-4155 de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por la Jefe del Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico (E), en calidad de Supervisor del Contrato y el Estudio Previo aprobado por la Directora Seccional de Administracion Judicial de Cali, se realiza la presente **MODIFICACIÓN No. 1** al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 080 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-28, así:

OBJETO	MODIFICAR LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 080 DE 2024 – MC-2024-28, SUSCRITO CON EL SEÑOR ALANS BREINER DIZU RIVERA, de la siguiente manera: "**OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA** se obliga con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** a: **1.** Contar con un equipo de trabajo idóneo conformado mínimo por el siguiente personal: **a.** Un (1) Ingeniero electrónico o eléctrico o electricista o de telecomunicaciones debidamente certificado por el ente según corresponda, con experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, quien se desempeñará como líder a cargo del mantenimiento. **b.** Un (1) Tecnólogo o técnico en electrónica o afines. **c.** Un (1) Tecnólogo o técnico electricidad o afines. **d.** Un (1) Tecnólogo o técnico en sistemas o afines. **PARÁGRAFO 1:** Quienes deberán encontrarse debidamente certificados, con experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición de su matrícula por el ente según corresponda, se desempeñarán como personal técnico de campo o programadores. **e.** Un (1) Tecnólogo o técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matrícula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de obtención del título correspondiente, Licencia de

	Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas, quien deberá velar por aplicar y adoptar las medidas necesarias de trabajo seguro en alturas, adicionalmente deberá contar con curso de 50 horas en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o de 20 horas si ya pasaron 3 años de haber realizado el curso de 50 horas. **PARÁGRAFO 2:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en la resolución No. 4272 de 2021, por medio de la cual se establecen los Requisitos Mínimos de Seguridad para el desarrollo de Trabajo en Alturas. Conforme al Manual de Tareas de alto riesgo y no rutinarias de la Entidad, se debe tener en cuenta lo siguiente: **Trabajos en Alturas:** Debido al gran riesgo que corre el personal que labora en alturas es necesario tomar las medidas de prevención que sean necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo. De acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo se considera trabajo en altura toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. **PARÁGRAFO 3:** Para realizar cualquier trabajo en alturas dentro o en el perímetro de las sedes judiciales de la entidad se debe diligenciar previamente el respectivo permiso para trabajo en alturas, con el cual se identifican los riesgos del área y se dictan medidas de seguridad para la realización del trabajo, estos registros deben estar a disposición cuando la entidad lo requiera. **NOTAS: 1.** Uno de los perfiles solicitados (ingeniero o tecnólogos) deberá contar con una experiencia especifica en el manejo de los sistemas de seguridad BOSCH, acreditando dicha experticia con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos certificados académicos, matricula profesional según corresponda y certificación de capacitación en instalación y/o programación y/o mantenimiento en equipos para circuito cerrado de televisión. **PARÁGRAFO 4: Los soportes del personal antes indicado, esto es: hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia, deberán ser aportados por el Contratista al inicio del Contrato. 2.** Realizar los mantenimientos preventivos (LITERAL A) y mantenimiento correctivo (LITERAL B) descritos anteriormente a cada uno de los sistemas entregando el respectivo informe descriptivo de las actividades realizadas con su registro fotográfico, planimetría – diagramas. **3.** Entregar la respectiva cotización de los correctivos a los que haya lugar indicando actividad, material, cantidad, unidad de medida y valores unitarios. **4.** Para ejecutar las actividades en alturas se deberá contar con el personal capacitado para dicha labor, así como también con todos los elementos (andamios, escaleras, arnés, líneas de vida, carro canasta, entre otros) certificados. **5.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, consistirá en las actividades tendientes a garantizar el correcto funcionamiento, prolongar la vida útil y hacer las mejoras o ajustes que se requieran conforme a las condiciones del inmueble y necesidades que se

tengan. Se cuenta con el Archivo “ANEXO DE SEGURIDAD VALLE DEL CAUCA “el cual contiene el inventario detallado de cada sistema por inmueble y las actividades generales, las cuales deberá ejecutar el Contratista. No obstante, será deber del Contratista ejecutar actividades propias que por su naturaleza y experticia se requieran para el óptimo funcionamiento de los mismos. A continuación, se definen los aspectos técnicos principales, así como también la relación de equipos o sistemas de seguridad con los que cuentan las diferentes sedes judiciales, conforme a los precios ofertados:

ITEM	EQUIPO	VALOR PROMEDIO MERCADO
A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elias Serrano Abadia" de Cali - Cra 10 # 12 - 16	
1.1	Sistema CCTV	$ 26.145.000,00
1.2	SISTEMA DE APOYO A REQUISAS -RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 2.815.000,00
2	Cali - Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40	
2.1	SISTEMA CCTV	$ 7.750.000,00
2.2	SISTEMAS DE APOYO A REQUISAS RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 1.225.000,00
3	Cali - Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24	
3.1	SISTEMA CCTV	$ 11.122.000,00
3.2	SISTEMAS DE APOYO A REQUISAS RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 400.000,00
4	Cali - Edificio Entreoelbas Calle 8 # 1-16	
4.1	SISTEMA CCTV	$ 6.290.000,00
4.2	SISTEMAS DE APOYO A REQUISAS RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 450.000,00
5	Cali - Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 6CN # 24-38	
5.1	SISTEMA CCTV	$ 6.530.000,00
6	Buga - Palacio de Justicia- Calle 7 # 14 - 32	
6.1	SISTEMA CCTV	$ 1.780.000,00
6.2	SISTEMAS DE APOYO A REQUISAS RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 900.000,00
6.3	Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-56 de Buga	$ 450.000,00
7	Buenaventura - Palacio Nacional - Calle 3 # 2A-35	
7.1	SISTEMA CCTV	$ 5.730.000,00
7.2	SISTEMAS DE APOYO A REQUISAS RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 1.000.000,00
7.3	EDIFICIO TRANSFERENCIAS - Calle 9 No. 2 -21	$ 1.000.000,00
7.4	EDIFICIO JIRETH - Calle 3 #5-35	$ 1.000.000,00
8	Palmira - Palacio Judicial - Cra 29 # 22 -43	
8.1	SISTEMA CCTV	$ 7.030.000,00
8.2	SISTEMAS DE APOYO A REQUISAS RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 400.000,00
8.3	EDIFICIO SEDE DE FAMILIA - Calle 22 No. 28A -10	$ 2.100.000,00
9	Palacio Judicial de Cartago - CALLE 11 # 6 67	
9.1	SISTEMA CCTV	$ 4.400.000,00
9.2	SISTEMAS DE APOYO A REQUISAS RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 880.000,00
9.3	SISTEMA DETECCION DE INCENDIO	$ 2.940.000,00
10	EDIFICIO WESPEDES - SEDE JUDICIAL JUZGADOS PENALES Y EL CENTRO DE SERVICIOS CALLE 25 # 23-36 67 - TULUA	
10.1	SISTEMAS DE APOYO A REQUISAS RX, ARCOS Y DETECTORES MANUALES	$ 450.000,00
11	PALACIO DE JUSTICIA DE ROLDANILLO "OSCAR TRUJILLO LERMA"- CARRERA 8 # 1-28	
11.1	SISTEMA DETECCION DE INCENDIO	$ 3.020.000,00
	VALOR SUBTOTAL	$ 95.807.000,00
	IVA 19%	$ 18.203.330,00
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO IVA	$ 114.010.330,00

B	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTOS	
12	REPUESTOS	$ 62.375.000,00
	VALOR SUBTOTAL	$ 62.375.000,00
	IVA 19%	$ 11.851.250,00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 74.226.250,00

Se anexa documento Anexo No 5 – Oferta Económica contratista, en el cual se describen las actividades correspondientes a cada inmueble con sus valores de oferta. **A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO** El Mantenimiento Preventivo consiste en realizar una serie de actividades específicas como revisión, limpieza cuyo objeto es la preservación, conservación, buen funcionamiento, buena operación, continuidad de servicio, etc., de un sistema, parte, instalación, infraestructura, y/o elemento para disminuir, mitigar y/o eliminar el riesgo de daño, fallo o pérdida de este, por lo cual se debe de contar con personal idóneo a fin de garantizar el buen funcionamiento y conservar la vida útil de los diferentes sistemas. Como parte de este mantenimiento se contemplan entre otras las siguientes acciones, según corresponda 1. Actualizaciones de hardware, software y/o firmware de todos los elementos. 2. Configuraciones de hardware, software u otros sistemas. 3.

Levantamiento de diagramas, diagnósticos y recomendaciones de cambio de partes, piezas, elementos, equipos, sistemas, a fin de mejorar u optimizar los sistemas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
A	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
ITEM	SISTEMA	ACTIVIDAD A REALIZAR
1	CCTV	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.
		2. Actualización de diagrama.
		3. Entrega de diagnóstico del sistema con su respectivo registro fotográfico y proyección de las correcciones a las que haya lugar.
		4. Revisión y ajuste de conexiones.
		5. Capacitación de funcionamiento del sistema al personal que lo opera.
		6. Revisión de Software y demás componentes.
2	SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO	1. Revisión, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema (Panel de control, detectores de humo y/o térmicos, sirenas, pulsadores, teléfonos de emergencia y demás equipos que conforman el sistema).
		2. Actualización del diagrama
		3. Verificación del funcionamiento en el panel de control, test primario del equipo para verificación de alarmas, errores y fallas.
		4. Verificación de voltaje y conexiones.
		5. Verificación y accionamiento de los circuitos de avisos de alarmas.
		6. Reemplazo de cableado que se requiera
		7. Verificación de conexiones (protecciones termo encogibles y soldadura de estaño)
		8. Cambio y suministro de baterías de respaldo de las fuentes de alimentación de los estrobos y panel de incendio.
		9. Revisión de la programación y efectuar la restauración a la que haya lugar.
		10. Comprobación de la acometida de la fuente de alimentación de los circuitos de los equipos iniciadores y avisadores de alarma.
		11. Verificación de calibración y prueba de detectores que muestren falla.
		12. Prueba de la fuente de alimentación principal y la fuente de alimentación secundaria.
		13. Capacitación del funcionamiento del sistema al personal que lo opera.
3	ARCO O PUERTA DETECTORA DE ARMAS Y METALES (APOYO DE REQUISAS)	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.
		2. Calibración de zonas de detección.
		3. Reprogramación del sistema.
		4. Revisión general.
		5. Limpieza general.
4	DETECTOR MANUAL DE ARMAS Y METALES (GARRETT	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.
		2. Calibración de zonas de detección.
		3. Mantenimiento a las baterías recargables y a su respectivo cargado.
5	MAQUINAS RAYOS X -ASTROPHYSICS INC XIS 5335	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.
		2. Calibración de zonas de detección.
		3. Reprogramación del sistema.
		4. Revisión general.
		5. Limpieza general.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Consiste en realizar las reparaciones o corrección de defectos encontrados, que afectan el buen funcionamiento de los equipos. Para realizar el mantenimiento correctivo a los diferentes sistemas, la Entidad estimará una bolsa de repuestos, la cual será utilizada de acuerdo a las necesidades ya identificadas y/o diagnóstico realizado por el contratista en el manteamiento preventivo, no obstante, se deja la salvedad que en la eventualidad de presentarse la necesidad de suministrar e instalar elementos no previstos, el contratista deberá allegar el respectivo informe con soporte fotográfico o diagnóstico y cotización para su respectiva aprobación por parte del Supervisor del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>INMUEBLE</th><th>DIRECCION</th><th>SISTEMA CCTV</th><th>SISTEMA DE DETECCIÓN INCENDIO</th><th>ARCO DETECTOR DE METALES</th><th>GARRETT</th><th>SCANNER RAYO X</th></tr>
<tr><td>Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali</td><td>Carrera 10 No. 12-15</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>Palacio Nacional de Cali</td><td>Carrera 4 # 12-40</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>Edificio ley de tierras</td><td>Avenida 3A Norte # 24-24</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Edificio Entreceibas</td><td>Calle 8 # 1- 16</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Edificio Juzgados penales para Adolescentes</td><td>Avenida 5CN # 24-38</td><td>x</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente "de Buga</td><td>Calle 7 # 14 - 32</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Edifico condado Plaza - Buga</td><td>Calle 7 # 13-56</td><td></td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Palacio Nacional de Buenaventura</td><td>Calle 3 # 2A-35</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Edificio Transferencias Buenaventura</td><td>Calle 9 No.2-21</td><td></td><td></td><td>x</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Edificio Jireth</td><td>Calle 3 #5-35</td><td></td><td></td><td>x</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Palacio de Justicia" Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira</td><td>Carrera 29 # 22 -43</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Edificio Sede Familia -Palmira</td><td>Calle 22 No. 28A -10</td><td>x</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Palacio de Justicia de Cartago</td><td>Calle 11 #5-67</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Palacio de Justicia de Roldanillo</td><td>Carrera 8 #1-28</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Edificio Huéspedes - Sede juzgados penales de Tuluá</td><td>Calle 25#23-35</td><td></td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
</table>
”
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Las demás obligaciones establecidas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 080 de 2024 – MC-2024-28.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La Supervisión del Contrato está a cargo del Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, con el apoyo del Profesional Universitario (Ingeniero) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>UN (01) MES y CINCO (05) DIAS calendario, contados a partir del VEINTICINCO (25) de octubre al VEINTINUEVE (29) de noviembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El Contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 080 de 2024 – MC-2024-28, de acuerdo con la presente modificación y prórroga del plazo de ejecución en relación con las vigencias de los riesgos amparados.</td></tr>
</table>

Continúan vigentes los demás términos y condiciones del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 080 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-28, que no hayan sido modificadas en este documento.

Elaboró: Julieta Barrios Gil

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango